

# Lineamientos COMPONENTE PRÁCTICO



**Cadena de Formación en Seguridad y  
Salud en el Trabajo**

## **LINEAMIENTOS PARA LA GESTIÓN DEL COMPONENTE PRÁCTICO CADENA DE FORMACIÓN EN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO**

**UNIVERSIDAD NACIONAL ABIERTA Y A DISTANCIA**

**ESCUELA DE CIENCIAS DE LA SALUD**

**MYRIAM LEONOR TORRES PÉREZ**  
Decana Escuela Ciencias de la Salud

**LIZETH PAOLA PLAZAS CASTILLO**  
Líder Nacional del Programa Profesional en Seguridad y Salud en el  
Trabajo

**MARTHA JOHANNA SANDOVAL JIMENEZ**  
Líder Nacional del Programa Tecnología en Seguridad y Salud en el  
Trabajo

**MAGDA GIOANNA GIOANNA CRUZ**  
Líder Nacional de Componente Práctico Programa Profesional en  
Seguridad y Salud en el Trabajo

**DAVID FELIPE ESCOBAR MOLINA**  
Líder Nacional de Componente Práctico Programa Tecnología en  
Seguridad y Salud en el Trabajo

**BOGOTÁ, FEBRERO 2025**



## LINEAMIENTOS PARA LA GESTIÓN DEL COMPONENTE PRÁCTICO CADENA DE FORMACIÓN EN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

### Tabla de contenido

CONTEXTO GENERAL .....	7
TIPOS DE PRÁCTICA EN LA CADENA DE FORMACIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO .....	10
PRÁCTICAS DE LABORATORIO .....	10
PRÁCTICA PROFESIONAL.....	11
RUTA FORMATIVA PARA EL DESARROLLO DEL COMPONENTE PRÁCTICO DE TECNOLOGÍA EN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO .....	14
RUTA FORMATIVA PARA EL DESARROLLO DEL COMPONENTE PRÁCTICO DEL PROGRAMA PROFESIONAL EN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO.....	16
REQUISITOS PARA LA PRÁCTICA PROFESIONAL.....	17
PROCESO PARA EL DESARROLLO DE LA PRÁCTICA PROFESIONAL DE LOS ESTUDIANTES DE LA CADENA DE FORMACIÓN.....	18
Preinscripción para práctica profesional .....	18
Programación de la práctica profesional.....	19
ETAPAS DE LA PRÁCTICA PROFESIONAL .....	20
APROBACIÓN .....	20
REFERENCIAS.....	22

### LISTA DE FIGURAS

Figura 1 Ruta de formación del componente práctico Tecnología .....	14
Figura 2 Ruta de formación del componente práctico Profesional SST .....	16
Figura 3 Etapas de la práctica profesional.....	20

### LISTA DE TABLAS

Tabla 1 Cursos del componente práctico del programa Tecnología en SST ....	15
Tabla 2 Cursos del componente práctico del programa Profesional SST .....	16

## LINEAMIENTOS PARA LA GESTIÓN DEL COMPONENTE PRÁCTICO CADENA DE FORMACIÓN EN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

### CONTEXTO GENERAL

Actualmente la Escuela de Ciencias de la Salud oferta los programas académicos en; Profesional de Seguridad y Salud en el Trabajo con Código SNIES: 111325 y registro calificado con Resolución No. 13929 del 15 de julio de 2022 y el programa Tecnología en Seguridad y Salud en el Trabajo con Código SNIES: 104956 y registro calificado con Resolución No. 10456 del 27 de junio de 2023.

Estos dos programas académicos de pregrado la tecnología y el profesional universitario constituyen la cadena de formación de Seguridad y Salud en el Trabajo, permitiendo el tránsito a través del reconocimiento de saberes entre los distintos niveles de formación.

Como elemento fundamental de los planes de estudios de estos programas se encuentran los cursos de tipología metodológico y práctico que constituyen la ruta de formación del componente práctico de cada programa, consolidando así los cursos que hacen énfasis en acercar a los estudiantes a contextos reales para potenciar y fortalecer las competencias y habilidades disciplinares.

El componente práctico forma parte de la construcción curricular de los programas académicos, este componente agrupa las estrategias pedagógicas y didácticas, integrándolas para propender el desarrollo de competencias que articulan el saber, el ser y el hacer en los diferentes contextos, el componente práctico se desarrolla en escenarios físicos y mediados por tecnologías de la información, con el propósito de fortalecer competencias disciplinares y lograr los resultados de aprendizaje en los futuros egresados de los programas académicos de la cadena de formación.

En el estatuto académico [Acuerdo 029 Del 12 De agosto De 2020](#), se establecen los principios del componente práctico con el objetivo de orientar su pertinencia y alineación con el modelo pedagógico Unadista, estos principios son:

- Correspondencia disciplinar, este principio orienta las estrategias contextualizadas disciplinariamente y coherentes para aprendizajes específicos que responden a la naturaleza de los programas.
- Aprendizaje situado, este, se refiere a los contextos y entornos donde ocurre el aprendizaje a través de la interacción de actores, a través de situaciones simuladas o reales.

De igual manera en el estatuto académico se establece que la **práctica formativa** corresponde a las actividades que realizan los estudiantes con el propósito de adquirir o fortalecer competencias durante su proceso de formación. Esta práctica es una estrategia pedagógica planificada y organizada

## LINEAMIENTOS PARA LA GESTIÓN DEL COMPONENTE PRÁCTICO CADENA DE FORMACIÓN EN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

que busca integrar la formación académica con el contexto real del ejercicio profesional o disciplinar.

El componente práctico al ser un proceso misional de la UNAD se establece dentro del proceso de ciclo de vida del estudiante del cual surge el [procedimiento de gestión del componente práctico](#), cuyo objetivo *“es planear, desarrollar y evaluar el componente práctico de los cursos académicos de conformidad con las intencionalidades formativas disciplinares de los programas de la UNAD.”*

En este procedimiento se establecen las definiciones, condiciones generales, la descripción del procedimiento con sus actividades de control operacional, detallando cada actividad, insumos, registros de ejecución y resultados de la actividad, así como el encargado y responsable de la misma. Por lo anterior se establece desde el Sistema Integrado de Gestión los formatos para los registros y consolidación de evidencias de las actividades del componente, a las cuales los programas académicos incluidos los estudiantes como actor principal del proceso, deben atender y garantizar su archivo para la debida trazabilidad y evidencia del proceso de ciclo de vida del estudiante. Los formatos se encuentran actualizados en la página del Sistema Integrado de Gestión – SIG

Por otra parte, la UNAD cuenta con Sistemas y Redes adscritos a las unidades del Sistema Misional y del Sistema Operacional del Metasistema UNAD, estos sistemas y redes, lideran, orientan y gestionan lo pertinente según su naturaleza para asegurar el cumplimiento de los objetivos y dinamizar sus responsabilidades. En el [acuerdo 039 de 2019](#) por el cual se modifica el estatuto organizacional de la UNAD, se establecen los Sistemas y Redes que dinamizan las funciones sustantivas de la Universidad, las que dinamizan el componente práctico son:

- Sistema Nacional de Laboratorios, adscrito a la Vicerrectoría de Medios y Mediaciones Pedagógica - VIMEP, su *“objetivo principal es administrar y gestionar los laboratorios físicos, remotos y simulados, y todos los recursos necesarios para garantizar la realización del componente práctico de las cadenas de formación, de la investigación formativa y científica”*.
- Red de gestión académica para el desarrollo del componente práctico, liderado por la Vicerrectoría Académica y de Investigación - VIACI, la cual se *“encarga de generar estrategias pedagógicas y didácticas como escenario integrador del saber y del hacer en multicontextos. Esto, con el propósito de fortalecer los conocimientos y los aprendizajes aplicados, de conformidad con las intencionalidades formativas disciplinares y el perfil profesional de los programas académicos, en articulación con la Vicerrectoría de Medios y Mediaciones Pedagógicas”*.

## LINEAMIENTOS PARA LA GESTIÓN DEL COMPONENTE PRÁCTICO CADENA DE FORMACIÓN EN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

- Red de Gestión Tecnopedagógica para el Desarrollo del Componente Práctico, esta red es un *dispositivo organizacional encargado de garantizar la orientación, actualización, renovación e incorporación de todos los medios y mediaciones necesarios para el desarrollo, a nivel nacional, de componentes prácticos que permitan dinamizar los procesos de formación e investigación, a partir de la ejecución programada de las diferentes prácticas de laboratorio, y otros dispositivos del componente práctico, en los centros regionales predefinidos o mediante alianzas interinstitucionales, en articulación con la Vicerrectoría Académica y de Investigación.*

La normatividad vigente reconoce a la universidad, el derecho de generar y modificar su normatividad con el ánimo de expedir y adoptar estatutos, acuerdos y reglamentos para el cumplimiento de su misión y de su función institucional, en este sentido actualmente las unidades académicas cuentan con la reglamentación en la que se establecen las normas que regulan las relaciones e interacciones propias a la naturaleza del procedimiento del componente práctico. La reglamentación que orienta y regula el componente práctico en la UNAD y la Escuela de Ciencias de la Salud a la fecha, está conformada por:

- Reglamento estudiantil – Consejo Superior Universitario
- Estatuto académico [Acuerdo 029 Del 12 De agosto De 2020](#)
- Lineamientos de gestión académica para el desarrollo del componente práctico – VIACI
- Lineamientos Para La Gestión Del Componente Práctico En Los Laboratorios De La UNAD- V 8.0 (Sistema Nacional De Laboratorios)
- Reglamento de prácticas de laboratorio Sistema Nacional de Laboratorios – VIMEP
- Reglamentación Y Normas De Bioseguridad En Los Laboratorios De La UNAD -V 8.0
- Protocolo De Bioseguridad Covid-19 Prácticas De Laboratorios En Escenarios Físicos Sistema Nacional De Laboratorios-V 8.0
- Reglamento de Prácticas Formativas de la Escuela de Ciencias de la Salud – ECISA Acuerdo 078 del 11 de junio del 2024
- Lineamientos Para La Gestión Del Componente Práctico de la Cadena De Formación En Seguridad Y Salud En El Trabajo

## LINEAMIENTOS PARA LA GESTIÓN DEL COMPONENTE PRÁCTICO CADENA DE FORMACIÓN EN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

### TIPOS DE PRÁCTICA EN LA CADENA DE FORMACIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

En el Acuerdo 029 del 12 de agosto de 2020 por el cual se adopta el Estatuto Académico de la Universidad Nacional Abierta y a Distancia – UNAD, se definen ocho tipos de prácticas formativas, de las cuales dos aplican a la naturaleza disciplinar de la cadena, así:

**Práctica de laboratorio.** Son aquellas actividades microcurriculares que tienen como objetivo fundamental el que los estudiantes adquieran las habilidades prácticas propias de los métodos de la investigación desde su disciplina: descubrir, ampliar, realizar, profundizar, comprobar, apropiar y consolidar aprendizajes fundamentales para el desempeño profesional, generalmente se realizan en los cursos metodológicos.

**Práctica profesional.** Consiste en el acercamiento de los estudiantes al entorno de trabajo relacionado con su área de estudio y su tipo de formación. Tiene como propósito desarrollar habilidades y experiencias que contribuyen al perfeccionamiento de competencias profesionales orientadas al ejercicio laboral. Son desarrolladas por los estudiantes durante un tiempo determinado, definido curricularmente por cada programa de la cadena, en cumplimiento de los requisitos para la obtención del título.

Los **escenarios** para el desarrollo de estas prácticas según lo establecido en el Estatuto Académico y específicamente para las prácticas de la cadena, se configuran en; a) Escenarios simulados con apoyo de tecnologías de información y comunicación y b) Escenarios físicos.

#### PRÁCTICAS DE LABORATORIO

Los cursos de tipología metodológica tienen un componente práctico de laboratorio, por lo cual están sujetos a la normatividad y lineamientos dispuestos por el Sistema Nacional de Laboratorios de la UNAD y los documentos que regulan las normas para su desarrollo, emitidos por las unidades académicas.

Las prácticas de laboratorio se realizan en los escenarios simulados con apoyo de tecnologías de información y comunicación y/o en escenarios físicos, es importante recordar que para el desarrollo de estos laboratorios en algunos casos se requiere la presencialidad, situación que los estudiantes conocen al momento de generar y aceptar el *acta de matrícula como estudiante de un programa de formación académica de la UNAD* y de igual manera en el acta de compromiso como aspirante de formación de un programa académico de la

## LINEAMIENTOS PARA LA GESTIÓN DEL COMPONENTE PRÁCTICO CADENA DE FORMACIÓN EN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

Escuela de Ciencias de la Salud - ECISA, las cuales son emitidas por el área de registro y control académico.

Los escenarios físicos donde se desarrolla el componente práctico de laboratorio están constituidos por los laboratorios propios de la UNAD ubicados en las diferentes zonas, donde se cuenta con infraestructura debidamente habilitada y avalada para el desarrollo del laboratorio, de igual manera se cuenta con escenarios físicos externos los cuales se formalizan a través de convenios o contratos con otras entidades e instituciones que garantizan la infraestructura para el desarrollo de esta práctica.

La UNAD cuenta con un Sistema de Oferta Integrada de Laboratorios On-line - OIL, que permite la inscripción, seguimiento y calificación de prácticas de laboratorio desde el campus virtual. Cada estudiante DEBE realizar su inscripción de prácticas de laboratorio en las franjas de horarios y lugares ofertados por la UNAD, según la programación establecida en el OIL.

El desarrollo académico del laboratorio está orientado por un docente responsable de su ejecución, quien lo desarrolla conforme a lo establecido en la guía de actividades para el desarrollo del componente práctico del curso.

Esta práctica no se reemplaza por ninguna actividad adicional, es decir que el laboratorio se debe realizar conforme a lo establecido en el curso y por el programa académico. El laboratorio se realiza en dos sesiones según la programación nacional, es responsabilidad del estudiante validar y hacer su inscripción para el desarrollo del laboratorio en el sistema diseñado para este fin (OIL).

Es importante recordar que estas prácticas están reguladas por el Reglamento Estudiantil, Reglamento de Prácticas de la ECISA y demás reglamentaciones y lineamientos vigentes, en los cuales se dan las orientaciones para el ingreso y comportamiento dentro de los laboratorios.

### PRÁCTICA PROFESIONAL

Para el desarrollo de la práctica profesional se debe matricular el curso de tipología práctico, esta práctica está sujeta a la normatividad que regula su desarrollo, tales como; Reglamento Estudiantil, lineamientos emitidos por la Vicerrectoría Académica y de Investigación - VIACI, Reglamento de Prácticas de la ECISA, y otros documentos que regulan el componente práctico.

Esta práctica se realiza en escenarios físicos, de **manera presencial** en los escenarios que cumplen las condiciones de infraestructura y de razón social pertinentes y coherentes a la disciplina de la cadena de formación y con los cuales se formaliza un convenio de prácticas.

## LINEAMIENTOS PARA LA GESTIÓN DEL COMPONENTE PRÁCTICO CADENA DE FORMACIÓN EN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

### Plan de práctica formativa.

Es el documento académico que establece la definición de los momentos del proceso formativo en los que se deben dar la práctica, con sus actividades, tiempos de ejecución, responsabilidades y con las condiciones de supervisión docente requeridas para acompañar el desarrollo en los estudiantes, así como de las competencias, capacidades, habilidades, destrezas y resultados de aprendizaje esperados, que configuren el perfil de egreso previsto para el programa académico de la cadena. A partir del plan de práctica se genera el Plan de trabajo el cual se elaboraba entre los supervisores de la universidad y del escenario de práctica.

### Obligatoriedad de la práctica

La práctica profesional es un requisito académico de carácter **obligatorio**, por lo tanto, no se homologa, no se valida, no se convalida, ni se hace reconocimiento de saberes y competencias, en ninguna circunstancia ni condición.

### Observaciones Generales:

- Todas las comunicaciones desde el programa se realizarán al **correo electrónico institucional del estudiante** (Acuerdo 003 de 2017, por la cual se reglamenta la actividad académica institucional).
- La práctica profesional sólo se matricula en los periodos académicos ordinarios de dieciséis (16) semanas en los cuales se oferte el curso desde el programa académico.
- Durante todo el período de práctica profesional es **indispensable y obligatorio** que los estudiantes garanticen su afiliación al Sistema General de Seguridad Social en Salud en cualquiera de sus regímenes, o a un régimen exceptuado o especial en salud. Así, el estudiante puede mantenerse afiliado a la Aseguradora de Riesgos Laborales - ARL de acuerdo con lo definido en el Decreto 055 del 2015, esta afiliación y pago será asumida por alguna de las partes que formalizan el convenio de práctica.
- El estudiante debe contar y garantizar la disponibilidad de **tiempo presencial** para asistir al escenario asignado y realizar la práctica profesional programada, cumpliendo las fechas y horarios acordados para el desarrollo de esta.

## LINEAMIENTOS PARA LA GESTIÓN DEL COMPONENTE PRÁCTICO CADENA DE FORMACIÓN EN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

- El estudiante debe portar el **uniforme** del programa al que pertenece acorde a la cadena de formación en Seguridad y Salud en el Trabajo, de acuerdo con las especificaciones del documento "Normas para el uso del uniforme de la Escuela de Ciencias de la Salud", excepto en los escenarios de práctica en los que se requieran especificaciones técnicas adicionales a las prendas de vestir o al calzado del uniforme, donde los estudiantes deberán estar sujetos y acatar las especificaciones y adoptarlas.
- El estudiante debe participar de las reuniones informativas para la práctica profesional desarrolladas por el programa al que pertenece y por las programadas por el escenario de práctica.
- El estudiante debe manejar la información de carácter técnico, comercial, operaciones, métodos, sistemas y procedimientos, adquiridos durante la ejecución de las actividades como estudiante en práctica, con la debida reserva.

El estudiante actuará de conformidad con el Reglamento Estudiantil de la Universidad Nacional Abierta y a Distancia – UNAD y Reglamento de Prácticas Formativas de la Escuela de Ciencias de la Salud - ECISA, que se encuentren vigentes, deberá cumplir de igual manera con las normas y el reglamento interno de trabajo del escenario de práctica

## LINEAMIENTOS PARA LA GESTIÓN DEL COMPONENTE PRÁCTICO CADENA DE FORMACIÓN EN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

### RUTA FORMATIVA PARA EL DESARROLLO DEL COMPONENTE PRÁCTICO DE TECNOLOGÍA EN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

La ruta de formación del componente práctico, establecida para el programa de Tecnología en Seguridad y Salud en el Trabajo está definida en el documento maestro del programa y conformado por los cursos cuyo campo de formación se ubican en disciplinar común y disciplinar específico, que aportan al núcleo integrador de programa y a la consecución de los resultados de aprendizaje establecidos en el mismo. A continuación, se describen los cursos de la ruta de formación del componente práctico, así:

Figura 1 Ruta de formación del componente práctico Tecnología



**FUENTE:** Programa de Tecnología en Seguridad y Salud en el Trabajo, Escuela de Ciencias de la Salud

## LINEAMIENTOS PARA LA GESTIÓN DEL COMPONENTE PRÁCTICO CADENA DE FORMACIÓN EN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

Tabla 1 Cursos del componente práctico del programa Tecnología en SST

CODIGO	CURSO	CAMPO DE FORMACIÓN	TIPOLOGIA	TIPO DE PRÁCTICA	PERIODO
151009	Biología celular y molecular	Disciplinar común -	Metodológico	Práctica de Laboratorio	I
401503	Morfofisiología	Disciplinar común -	Metodológico	Práctica de Laboratorio	II
15001	Telesalud	Disciplinar común -	Metodológico	Práctica de Laboratorio	II
153005	Condiciones del ambiente de trabajo	Disciplinar específico	Metodológico	Práctica de Laboratorio	IV
153011	Práctica Profesional	Disciplinar específico	Práctico	Práctica Profesional	VI

FUENTE: Programa de Tecnología en Seguridad y Salud en el Trabajo, Escuela de Ciencias de la Salud

El programa cuenta con cinco cursos obligatorios de la ruta de formación del componente práctico.

Los cursos de tipología Metodológico tienen un componente práctico de laboratorio el cual se define y detalla en cada una de las guías de actividades y rubricas de evaluación de componente práctico del curso, generalmente se desarrolla en dos sesiones presenciales cada una de 8 horas, bajo la supervisión y acompañamiento de un docente y se realiza en los laboratorios que la UNAD asigne en el cronograma nacional.

El curso de metodología Práctico corresponde a la práctica profesional, **única práctica**, que se matricula en el VI periodo según el plan de estudios, con una duración de doscientas cuarenta (240) **horas presenciales** en el escenario de práctica, las cuales se puede ejecutar desde cuatro (4) horas mínimo al día hasta seis (6) horas máximo al día.

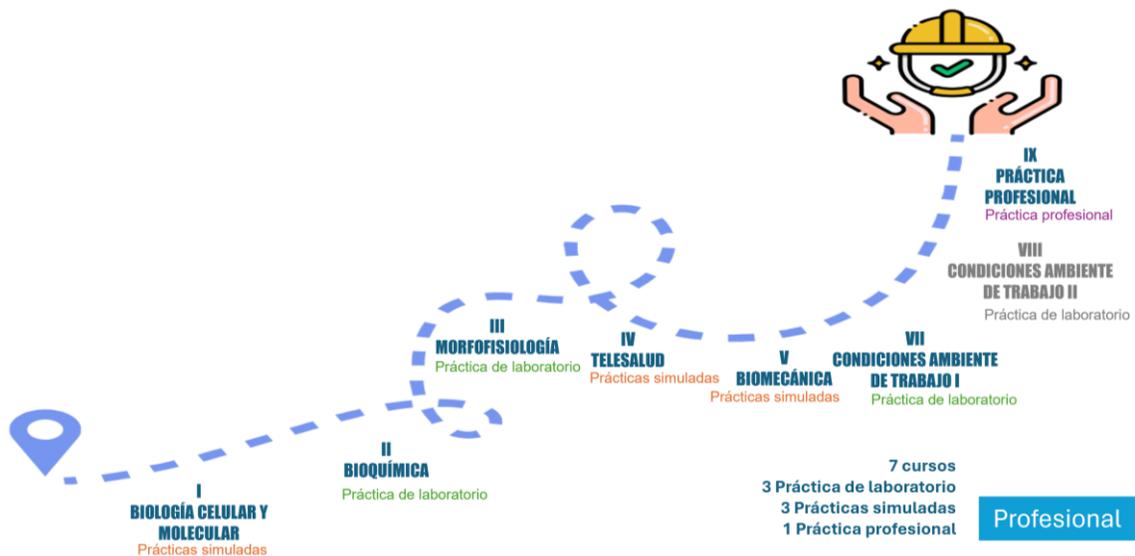
Sin excepción alguna, el escenario de práctica debe contar con las normas de Seguridad y Salud en el Trabajo, previstas en la normatividad legal vigente de riesgos laborales y debe asignar un profesional o supervisor con licencia vigente en Seguridad y Salud en el Trabajo, como profesional, especialista o magister, quien realice la supervisión, el acompañamiento de la actividad formativa y el seguimiento al desarrollo de la práctica profesional de los estudiantes.

## LINEAMIENTOS PARA LA GESTIÓN DEL COMPONENTE PRÁCTICO CADENA DE FORMACIÓN EN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

### RUTA FORMATIVA PARA EL DESARROLLO DEL COMPONENTE PRÁCTICO DEL PROGRAMA PROFESIONAL EN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

La ruta de formación del componente práctico, establecida para el programa profesional en Seguridad y Salud en el Trabajo está definida en el documento maestro del programa y conformado por los cursos cuyo campo de formación se ubican en; disciplinar común y disciplinar específico, que aportan al núcleo integrador de programa y a la consecución de los resultados de aprendizaje establecidos en el mismo. A continuación, se describen los cursos de la ruta de formación del componente práctico, así:

Figura 2 Ruta de formación del componente práctico Profesional SST



FUENTE: Programa Profesional en Seguridad y Salud en el Trabajo, Escuela de Ciencias de la Salud

Tabla 2 Cursos del componente práctico del programa Profesional SST

CODIGO	CURSO	CAMPO DE FORMACIÓN	TIPOLOGIA	TIPO DE PRÁCTICA	PERIODO
151009	Biología celular y molecular	Disciplinar común	Metodológico	Práctica de Laboratorio	I
151030	Bioquímica	Disciplinar común	Metodológico	Práctica de Laboratorio	II

## LINEAMIENTOS PARA LA GESTIÓN DEL COMPONENTE PRÁCTICO CADENA DE FORMACIÓN EN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

152978028	Morfofisiología	Disciplinar común	Metodológico	Práctica de Laboratorio	III
15001	Telesalud	Disciplinar común	Metodológico	Práctica de Laboratorio	IV
153048131	Biomecánica	Disciplinar específico	Metodológico	Práctica de Laboratorio	V
153048133	Condiciones del ambiente de trabajo I	Disciplinar específico	Metodológico	Práctica de Laboratorio	VII
153048134	Condiciones del ambiente de trabajo II	Disciplinar específico	Metodológico	Práctica de Laboratorio	VIII
153048136	Práctica Profesional	Disciplinar específico	Práctico	Práctica Profesional	IX

**FUENTE:** Programa Profesional en Seguridad y Salud en el Trabajo, Escuela de Ciencias de la Salud

El programa cuenta con ocho cursos obligatorios de la ruta de formación del componente práctico.

Los cursos de tipología Metodológico, tienen un componente práctico de laboratorio el cual se define y detalla en cada una de las guías de actividades y rubricas de evaluación de componente práctico del curso, generalmente se desarrolla en dos sesiones presenciales cada una de 8 horas, y se realiza en los laboratorios que la UNAD asigne en sus cronogramas nacionales.

El curso de metodología Práctico (153048186) corresponde a la práctica profesional, **única práctica**, que se matricula en el IX periodo según el plan de estudios, con una duración de doscientas ochenta y ocho (288) **horas presenciales** en el escenario de práctica asignado, las cuales se puede ejecutar desde cuatro (4) horas mínimo al día hasta seis (6) horas máximo al día.

### REQUISITOS PARA LA PRÁCTICA PROFESIONAL

Los estudiantes de los programas de la cadena de formación deben cumplir con los siguientes requisitos:

#### REQUISITOS DE SALUD Y DOCUMENTALES:

##### Requisitos Salud para los estudiantes de la cadena de formación en SST

Copia del carné de vacunación donde se evidencie la inmunización de los estudiantes en edad adulta, como mínimo con los siguientes biológicos:

## LINEAMIENTOS PARA LA GESTIÓN DEL COMPONENTE PRÁCTICO CADENA DE FORMACIÓN EN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

- Hepatitis B – 2 dosis
- Varicela – 1 dosis
- Triple viral – 1 dosis
- Influenza Estacional – Dosis anual
- Toxoide Antitetánico - 2 dosis

El carné de vacunación será válido si en la vacuna aplicada presenta lo datos de: número de lote, y datos del vacunador, de lo contrario será rechazado.

### Requisitos Documentales para los estudiantes de la cadena de formación en SST

- Ficha de información personal completamente diligenciada y firmada, según el formato de la Escuela.
- Copia legible del documento de identidad por cada lado.
- Certificado de afiliación al Sistema General de Seguridad Social en Salud no mayor a 30 días de expedición, en el que se identifique el estado de la afiliación activo, en cualquiera de sus regímenes.

### **REQUISITOS ACADÉMICOS POR PROGRAMA:**

#### Programa tecnología en seguridad y salud en el trabajo

Aprobar **todos** los cursos académicos de **I a V periodo** del programa de Tecnología en Seguridad y Salud en el Trabajo.

#### Programa profesional en seguridad y salud en el trabajo

Aprobar **todos** los cursos académicos de **I a VIII periodo** del programa Profesional en Seguridad y Salud en el Trabajo.

### **PROCESO PARA EL DESARROLLO DE LA PRÁCTICA PROFESIONAL DE LOS ESTUDIANTES DE LA CADENA DE FORMACIÓN**

Teniendo en cuenta que la práctica profesional es un curso práctico que se debe realizar para dar cumplimiento al plan de estudios y optar a grado, además de contar con el cumplimiento de los requisitos establecidos por el programa, a continuación, se detallan los momentos que se deben surtir para la matrícula y desarrollo del curso.

#### **Preinscripción para práctica profesional**

## LINEAMIENTOS PARA LA GESTIÓN DEL COMPONENTE PRÁCTICO CADENA DE FORMACIÓN EN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

Es el proceso obligatorio que realiza el estudiante a través del campus virtual en el módulo de práctica, de acuerdo con las fechas establecidas por el programa académico, esta preinscripción se debe realizar en el periodo académico anterior al cual se aspira matricular el curso de práctica profesional.

El proceso de preinscripción se notifica a todos los estudiantes del programa por **correo electrónico institucional**, y se publica en la página web institucional en las noticias de la UNAD.

Luego de la postulación a la práctica por parte del estudiante en el módulo, deberá validar el cambio de estado de su preinscripción (devuelto o aprobado), en el caso que sea devuelto, el estudiante deberá realizar los ajustes y hacer el proceso para lo cual tendrán un tiempo de tres días hábiles, si su estado es Aprobado, deberá esperar la emisión de la autorización para efectuar la matrícula del curso.

Desde la Escuela de Ciencias de la Salud se emite un comunicado al área de registro y control nacional informando la aprobación de los estudiantes con sus datos y zona a la que pertenece para avalar la matrícula de este curso. *En el caso de no matricular el curso, el estudiante deberá realizar nuevamente el proceso de preinscripción para el periodo en el que la vaya a cursar.*

Cuando un estudiante no aprueba o aplaza el curso de práctica profesional deberá realizar la preinscripción nuevamente en el aplicativo, de no hacerlo la matrícula de este curso no se autorizará.

### **Matrícula del curso de práctica profesional**

En el Acuerdo no. 0029 del 13 de diciembre de 2013, Por el cual se expide el reglamento estudiantil de la Universidad Nacional Abierta y a Distancia UNAD y se dictan otras disposiciones, se define el concepto de Matrícula en el Capítulo 5. Artículo 24, así; Matrícula: Acto voluntario, personal e intransferible, que se realiza a través de procedimientos en línea o mediado, tras el cual una persona se compromete a cumplir con los estatutos, reglamentos y demás disposiciones vigentes en la UNAD.

Por lo anterior la matrícula del curso de práctica profesional, la realiza el estudiante a través de la unidad de registro y control del centro donde está matriculado, esta matrícula se realiza en las fechas establecidas acorde al calendario académico de la Universidad, previa autorización de matrícula del curso por parte del programa académico.

### **Programación de la práctica profesional**

## LINEAMIENTOS PARA LA GESTIÓN DEL COMPONENTE PRÁCTICO CADENA DE FORMACIÓN EN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

Todo estudiante matriculado en el curso de práctica profesional debe participar en el curso de práctica que encuentra en el campus virtual para dinamizar el desarrollo de la práctica, y asistir de manera obligatoria al seminario pre práctica e inducción, de igual manera debe acogerse a la programación establecida, cumpliendo con su asistencia en el escenario de práctica en los tiempos, las fechas y horarios establecidos.

La asignación de escenarios se hará pública a través de comunicación por el foro de noticias del curso de práctica, en el campus virtual.

Una vez al estudiante le ha sido asignado un escenario de práctica, no puede cambiarlo, a menos que sea por una causa justificada, estudiada y aceptada por el programa académico o por el órgano colegiado correspondiente de la Universidad Nacional Abierta y a Distancia (UNAD).

### ETAPAS DE LA PRÁCTICA PROFESIONAL

La práctica profesional del programa consta de las siguientes tres (3) etapas:

Figura 3 Etapas de la práctica profesional



Apreciado estudiante recuerde que como actor principal en el proceso de aprendizaje es su responsabilidad conocer y dar cumplimiento a los lineamientos establecidos en este documento para garantizar el correcto desarrollo y gestión del componente practico.

## LINEAMIENTOS PARA LA GESTIÓN DEL COMPONENTE PRÁCTICO CADENA DE FORMACIÓN EN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

### APROBACIÓN

El presente documento actualiza los lineamientos para la gestión del componente práctico de La cadena de formación de Seguridad y Salud en el Trabajo de la Escuela de Ciencias de la Salud – ECISA de la Universidad Nacional Abierta y a Distancia – UNAD, avalado por Comité de Curricular de Escuela según Acta 001 del 30 de enero del 2025 y aprobado por Consejo de Escuela según Acta 003 del 11 de febrero de 2025

#### **LIZETH PAOLA PLAZAS CASTILO**

Líder Nacional Programa Profesional en Seguridad y Salud en el Trabajo  
Escuela de Ciencias de la Salud - ECISA  
Universidad Nacional Abierta y a Distancia – UNAD  
Teléfono: 8421175 Ext. 1042513  
[profesional.sst@unad.edu.co](mailto:profesional.sst@unad.edu.co)

#### **MAGDA GIOANNA CRUZ SUAREZ**

Líder Nacional de Práctica Programa Profesional en Seguridad y Salud en el Trabajo  
Escuela de Ciencias de la Salud - ECISA  
Universidad Nacional Abierta y a Distancia – UNAD  
Teléfono: 3443700 Ext. 1343  
[practicas.profesionalsst@unad.edu.co](mailto:practicas.profesionalsst@unad.edu.co)

#### **MARTHA JOHANNA SANDOVAL JIMENEZ**

Líder Nacional Programa Tecnología en Seguridad y Salud en el Trabajo  
Escuela de Ciencias de la Salud - ECISA  
Universidad Nacional Abierta y a Distancia – UNAD  
Teléfono: 3443700 Ext. 1343  
[tecnologia.segsalud@unad.edu.co](mailto:tecnologia.segsalud@unad.edu.co)

#### **DAVID FELIPE ESCOBAR MOLINA**

Líder Nacional de Práctica del Programa Tecnología en Seguridad y Salud en el Trabajo  
Escuela de Ciencias de la Salud - ECISA  
Universidad Nacional Abierta y a Distancia – UNAD  
Teléfono: 3443700 Ext. 1343  
[practicas.sst@unad.edu.co](mailto:practicas.sst@unad.edu.co)

## LINEAMIENTOS PARA LA GESTIÓN DEL COMPONENTE PRÁCTICO CADENA DE FORMACIÓN EN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

### REFERENCIAS

- Universidad Nacional Abierta y a Distancia - UNAD. (3 de diciembre de 2019). *ACUERDO 039 DEL 3 DE DICIEMBRE DE 2019 Por el cual se modifica el Estatuto Organizacional de la Universidad Nacional Abierta y a Distancia (UNAD).*
- Universidad Nacional Abierta y a Distancia - UNAD. (12 de agosto de 2020). *ACUERDO 029 DEL 12 DE AGOSTO DE 2020 Por el cual se adopta el Estatuto Académico de la Universidad Nacional Abierta y a Distancia (UNAD)*
- Universidad Nacional Abierta y a Distancia - UNAD. (13 de diciembre de 2013). *Reglamento Estudiantil de la Universidad Nacional Abierta y a Distancia.*
- Universidad Nacional Abierta y a Distancia - UNAD. (2024). *Reglamentación y Normas de Bioseguridad en los Laboratorios de la UNAD-V-8.0*
- Escuela de Ciencias de la Salud - ECISALUD. *Reglamento de Prácticas Formativas de la Escuela de Ciencias de la Salud – ECISA Acuerdo 078 del 11 de junio del 2024*
- Escuela de Ciencias de la Salud. (2024). *Normas para el uso del uniforme Escuela de Ciencias de la Salud*